

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1206-2024; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Junio de 2024, del agente Guillermo PETRONIO, categoría 21 P.A. y T., legajo N° 1231, a fin de realizar inspecciones y entrevistas en la Unidad de Detención N° 1 de dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 18 de Junio de 2024, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada la ciudad de Rio Grande, el día 18 de Junio de 2024, al agente Guillermo PETRONIO, categoría 21 P. A. y T., legajo N° 1231; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR** MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- RECONOCER** los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**207 / 24**

Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"  
PODER LEGISLATIVO